



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

24 de marzo de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de [Evaluación Normativa](#) de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Acuerdo de préstamo](#) entre el Reino de España y el Fondo Monetario Internacional.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Informe sobre la aplicación de la [Estrategia Integral](#) Española de Cultura para Todos.
- ACUERDO por el que se aprueba la asignación individualizada de derechos de emisión de gases de efecto invernadero procedentes de la reserva especial a nuevos operadores aéreos y [operadores aéreos](#) con alto crecimiento de actividad, correspondiente a los años 2013 a 2016.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, los Ayuntamientos de Palos de La Frontera, Huelva, Moguer, y San Juan del Puerto, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés Público "525 [Aniversario](#) del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)".
- ACUERDO por el que se autoriza al Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), la celebración de una [consulta popular](#) en relación con el traslado de la casa consistorial.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Económico y [Comercial Global](#) entre Canadá, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, y su ratificación.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de



Armamento (OCCAR) para el establecimiento de una [Oficina Satélite](#) del Programa A400 en territorio español, y su ratificación.

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Recomendación número 204 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la transición de la [economía informal](#) a la economía formal, y se dispone su remisión a las Cortes Generales a efectos de su conocimiento.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2014 al Código internacional sobre sistemas de seguridad contra incendios (Código SSCI) adoptadas mediante Resolución MSC.367(93).

Justicia

- ACUERDO de continuación en vía judicial del [procedimiento](#) de extradición, solicitada por las autoridades de la República Popular China, de tres ciudadanos de nacionalidad china por delitos de estafa.
- ACUERDO de continuación en vía judicial del procedimiento de [extradición](#), solicitado por las autoridades de Colombia, de los ciudadanos de nacionalidad colombiana John Henry García Guarín y Miguel Mauricio García Rubio por delitos de homicidio y secuestro.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se fijan las [plantillas reglamentarias](#) de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas para el periodo 2017-2021.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de [Educación](#), Cultura y Deporte.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Aragón](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 369.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Foral de [Navarra](#) a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, por un importe máximo de 58.842.500 euros.



Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, por el que se regula el Instituto de España, para la [integración](#) de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a suscribir una Adenda al [Convenio](#) de colaboración de 3 de septiembre de 2009 con el Instituto de Crédito Oficial para instrumentar la línea de crédito para la mejora de la sostenibilidad del sector turístico (Plan FuturE 2009).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a suscribir una Adenda al Convenio de [colaboración](#) de 19 de enero de 2009 con el Instituto de Crédito Oficial para instrumentar la línea de financiación del Plan Renove de Turismo 2009 (línea de financiación ICO-Renove Turismo 2009).

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra jefe del Estado Mayor de la Defensa al teniente general del Cuerpo General del Ejército de Tierra [D. FERNANDO ALEJANDRE MARTÍNEZ](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en los Estados Unidos de América a [D. PEDRO MORENÉS EULATE](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Estado de Israel a [D. MANUEL GÓMEZ-ACEBO RODRÍGUEZ-SPITERI](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Mali a [D. MIGUEL GÓMEZ DE ARANDA VILLÉN](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en la República de Islandia, con residencia en Oslo, a **D^a. MARÍA ISABEL VICANDI PLAZA**.



- REAL DECRETO por el que se nombra Director General para Iberoamérica a [D. ANTONIO PÉREZ-HERNÁNDEZ Y TORRA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo a [D^a. EVA FELICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de teniente general del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de División [D. RAMÓN PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ-OLEA](#), y se le nombra jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.
- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de teniente general del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de División D. [FERNANDO AZNAR LADRÓN DE GUEVARA](#), y se le nombra inspector general del Ejército de Tierra.

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra consejera del Banco de España a [D^a. NURIA MAS CANAL](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDO

ASUNTOS GENERALES

Defensa

FIJADAS LAS PLANTILLAS DE OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL PERÍODO 2017-2021

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas para el período 2017-2021. A lo largo de los cuatro ciclos de este cuatrienio, se irá rebajando progresivamente el número de efectivos hasta alcanzar 22.287, divididos en 200 oficiales generales, 7.970 oficiales y 14.117 suboficiales.

En el ciclo 2016/2017, que no es objeto del Real Decreto hoy aprobado, se fijó el número de cuadros de mando en 24.038, por lo que se establece una reducción total de 1.751 efectivos. En términos de impacto económico, esta reducción supone un ahorro de 3.636.937,92 euros.

Estas cifras no incluyen los dos primeros empleos de los militares de carrera (capitán y teniente en la categoría de oficial, y sargento primero y sargento en la de suboficial), cuyos efectivos serán los que resulten de las provisiones de plazas y de la aplicación del sistema de ascensos por antigüedad, tal y como establece la Ley de la Carrera Militar, del 19 de noviembre de 2007.

Plantilla Indistinta de Oficiales Generales

También se aprueba la Plantilla Indistinta de Oficiales Generales para el período 2017-2021, que queda fijada en un número de 40 efectivos para cada uno de los ciclos del cuatrienio. Esta cifra tiene la finalidad de dotar los puestos en los órganos centrales, incluido el Estado Mayor de la Defensa, y en los demás organismos del Ministerio de Defensa, que no estén expresamente asignados a un cuerpo determinado.

La Ley de la Carrera Militar establece que el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Defensa, fijará con vigencia para períodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas, y empleos de los militares de carrera.



Desglose

En el siguiente cuadro se indica el número máximo de efectivos por empleo proyectados en las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas para el período 2017-2021, contemplando las diferencias por ciclos y empleos:

EFECTIVOS MÁXIMOS POR EMPLEO					
	RD 386/2013	CICLOS PROYECTO DE PLANTILLAS 2017-2021			
CATEGORÍA/ EMPLEO	2016- 2017	2017- 2018	2018- 2019	2019- 2020	2020- 2021
OFICIALES GENERALES					
General	200	200	200	200	200
Total Oficiales Generales	200	200	200	200	200
OFICIALES					
Coronel	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050
Teniente Coronel	3.276	3.231	3.207	3.175	3.147
Comandante	3.943	3.832	3.750	3.680	3.613
Total Oficiales	8.269	8.113	8.007	7.905	7.810
SUBOFICIALES					
Suboficial Mayor	427	426	425	424	423
Subteniente	7.172	7.112	6.888	6.719	6.565
Brigada	7.810	7.637	7.459	7.289	7.129
Total Suboficiales	15.409	15.175	14.772	14.432	14.117
TOTAL GENERAL	23.878	23.488	22.979	22.537	22.127

CATEGORÍA/ EMPLEO	CICLOS PROYECTO DE PLANTILLAS 2017-2021				REDUCCIÓN PUESTOS EN CUATRIENIO
	D1	D2	D3	D4	
	2017- 2018	2018- 2019	2019- 2020	2020- 2021	
OFICIALES GENERALES					
General	0	0	0	0	0
Total Oficiales Generales	0	0	0	0	0
OFICIALES					
Coronel	0	0	0	0	0
Teniente Coronel	- 45	- 24	- 32	- 28	- 129
Comandante	- 111	- 82	- 70	- 67	- 330
Total Oficiales	- 156	- 106	- 102	- 95	- 459
SUBOFICIALES					
Suboficial Mayor	- 1	- 1	- 1	- 1	- 4
Subteniente	- 60	- 224	- 169	- 154	- 607
Brigada	- 173	- 178	- 170	- 160	- 681
Total Suboficiales	- 234	- 403	- 340	- 315	- 1.292
TOTAL GENERAL	- 390	- 509	- 442	- 410	- 1751

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL ESPAÑOLA DE CULTURA PARA TODOS

- La Estrategia supone la implementación de más de 550.000 medidas ha tenido un impacto positivo, especialmente en lo que se refiere a la accesibilidad, tanto a los espacios físicos, como a la comunicación
- El texto recopila los datos de actividades y servicios implementados por las entidades y administraciones públicas entre 2012 y 2014 para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la Cultura

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del Informe sobre la aplicación de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, que recopila los datos de actividades y servicios implementados por las entidades y administraciones públicas entre 2012 y 2014 para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la cultura.

Esta Estrategia, que fue aprobada en 2011, es una respuesta a las necesidades y demandas de accesibilidad e inclusión a la cultura de las personas con discapacidad, así como a las exigencias de la normativa internacional y estatal. Para la elaboración del Informe se ha contactado con más de cincuenta entidades públicas, pertenecientes a la Secretaría de Estado de Cultura, a Patrimonio Nacional y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Informe concluye que la aplicación de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos ha tenido un impacto positivo, especialmente en lo que se refiere a la accesibilidad, tanto a los espacios físicos, como a la comunicación.

2.350.000 personas beneficiadas

La Estrategia ha supuesto la implementación de 552.433 medidas o actuaciones específicas, un coste aproximado de 47 millones de euros y un número de beneficiarios estimado que alcanza las 2.350.000 personas.

El primer objetivo estratégico de la Estrategia era garantizar la plena accesibilidad. La mayoría de los organismos consultados (el 63,5 por 100 de ellos) han desarrollado medidas destinadas a mejorar la accesibilidad física de sus instalaciones durante el período analizado, de las cuales las más frecuentes son la creación de rampas de acceso o de accesos a nivel (75,8 por 100 de los que han realizado medidas), zonas de descanso (72,7 por 100), aseos adaptados (60,6 por 100) o ascensores adaptados (54,5 por 100).

Por otro lado, el 67,3 por 100 de los organismos ha realizado medidas de accesibilidad a la comunicación. Destaca el desarrollo de páginas web accesibles (en un 80 por 100 de las



entidades que han realizado medidas), el subtulado (un 51,4 por 100), los bucles de inducción magnética (51,4 por 100) o las visitas guiadas a personas con discapacidad intelectual (51,4 por 100), entre otras.

En relación con la elaboración de campañas informativas y de divulgación cultural en formatos accesibles para dar a conocer y fomentar la asistencia y participación de las personas con discapacidad en las ofertas culturales, las han realizado un 50 por 100 de los organismos, sobre todo talleres que tenían como público específico a personas con discapacidad (realizados por el 69,2 por 100 de las entidades que han realizado medidas de difusión).

I+D+i, criterios de accesibilidad y participación

El mismo informe revela que aún es necesario seguir avanzando en otros objetivos de la Estrategia, como la promoción del I+D+i en tecnologías para la accesibilidad cultural, la promoción de criterios de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en las obras en los espacios culturales o garantizar la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones mediante estrategias de cooperación institucional.

El documento ha sido elaborado por el Centro de Documentación y Estudios (SIIS) de la Fundación Eguía Careaga, por encargo de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, ambos dependientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO ECONÓMICO Y GLOBAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CANADÁ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Económico y Comercial Global entre Canadá, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, así como su ratificación.

Este Acuerdo Económico y Comercial Global, también conocido por sus siglas en inglés CETA, es un acuerdo comercial preferencial que incluye compromisos de liberalización en el comercio de bienes y servicios, además de capítulos sobre inversiones o compras públicas. El pasado 30 de octubre el CETA fue firmado por el primer ministro de Canadá y la Unión Europea. El Acuerdo fue finalmente aprobado en el Parlamento Europeo en su sesión plenaria del 15 de febrero de 2017.

Más allá del fortalecimiento de las relaciones Unión Europea-Canadá que se deriva del nuevo Acuerdo, el objetivo del mínimo es incrementar el comercio bilateral y los flujos de inversión entre la Unión Europea y Canadá para, de esta manera, contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo.

En términos generales, el CETA facilita el acceso de los agentes económicos de la Unión Europea a un mercado con una población de unos 35 millones de personas con elevado poder adquisitivo.

La entrada en vigor del Acuerdo Económico y Comercial Global permitirá, en todo caso, fortalecer las relaciones entre la Unión Europea y Canadá, al tratarse de un acuerdo ambicioso que cubre un espectro de temas mucho más amplio que todos los acuerdos de esta naturaleza rubricados hasta ahora por cada una de ambas Partes firmantes. Supone uno de los principales hitos de la política comercial comunitaria al ser el primer acuerdo amplio y ambicioso de la Unión Europea con un país desarrollado del G-8.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo de préstamo entre el Reino de España y el Fondo Monetario Internacional.

España firmó en marzo de 2013 el Acuerdo de préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), por el cual aceptaba poner a disposición del Fondo una cantidad en Derechos Especiales de Giro (DEG) de hasta el equivalente de 14.860 millones de euros. El propósito de ese Acuerdo era aumentar los recursos financieros a disposición del FMI para la prevención y resolución de crisis.

El Acuerdo cuya firma hoy se autoriza finalizará el 31 de diciembre de 2019, fecha hasta la cual el Fondo Monetario Internacional puede obtener recursos con cargo al préstamo bilateral. El FMI puede prorrogar el plazo de vigencia por un año adicional, hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante decisión del Directorio Ejecutivo y con consentimiento de España.



Educación, Cultura y Deporte

LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS SE INTEGRA EN EL INSTITUTO DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica otro del 17 de septiembre de 2010, que regula el Instituto de España, con el fin de integrar a la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto de 2010, para la integración de una nueva Real Academia en el Instituto de España se requiere informe previo, tanto del Instituto, como de cada una de las Reales Academias que lo integran, informes que tienen carácter preceptivo, pero no vinculante.

Estos informes plantearon una serie de objeciones, la principal de las cuales se refería a que la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras cubre ámbitos del conocimiento propias de otras ya existentes. Sin embargo, tal objeción no se considera procedente, ya que el requisito establecido es de aplicación al procedimiento de creación de academias y no al de la integración en el Instituto de España de las ya existentes.

En la actualidad ya hay ámbitos compartidos entre algunas de las Academias que forman parte del Instituto de España; por tanto, no puede ser jurídicamente un obstáculo para la integración de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

También se han tenido en cuenta para su integración los informes favorables de la Abogacía del Estado y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Academia de Ciencias Económicas

La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras se estableció en 1940 y quedó constituida en 1943, con sede en Barcelona. Sus Estatutos vigentes se aprobaron por Real Decreto del 7 de diciembre de 1979. Desde 2002 manifestó su pretensión de incorporarse al Instituto de España. Su trayectoria en el estudio de las ciencias económicas, tanto en el ámbito nacional, como en una importante proyección internacional, aseveran la calidad y prestigio de sus actividades así como la excelencia de sus miembros.

La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras se compone de un máximo de 48 académicos y académicas de número, y puede contar con hasta cien académicos correspondientes, nacionales o extranjeros. Entre sus miembros se incluyen nueve Premios Nobel.



El Instituto de España

El Instituto de España se creó en 1937 y sus primeros Estatutos se aprobaron en 1939, modificados por los aprobados por un decreto del 18 de abril de 1947.

Posteriormente, un Real Decreto del 17 de septiembre de 2010, aprobó una nueva regulación del Instituto de España, como corporación de derecho público que reúne a las Reales Academias de ámbito nacional que lo integran, para la coordinación de las funciones que deban ejercer en común. El principal objetivo de esta regulación era la modernización del Instituto, definiendo de nuevo sus funciones y objetivos para servir a la sociedad española del siglo XXI.

Dicho Real Decreto contempla la eventual integración en el Instituto de España de otras Academias de ámbito nacional. Actualmente forman parte del Instituto de España:

- La Real Academia Española.
- La Real Academia de la Historia.
- La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- La Real Academia Nacional de Medicina.
- La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- La Real Academia Nacional de Farmacia.
- La Real Academia de Ingeniería.



Educación, Cultura y Deporte

DESARROLLADA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La norma establece el desarrollo y la adaptación de la estructura interna del Departamento a la nueva configuración de sus órganos superiores y directivos. También pretende la adaptación de la organización del Departamento a los cambios producidos en los últimos años, que manifiestan desajustes de la estructura diseñada en el Real Decreto vigente hasta ahora y que integraba los Ministerios de Educación y Cultura, así como el Consejo Superior de Deportes.

Con este Real Decreto también se modifican otros dos: el primero, del 27 de agosto de 1999, regulaba de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, que cambia su denominación y régimen jurídico para contribuir a la prestación de servicios comunes de todo el departamento y adaptarse a la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, del 1 de octubre de 2015; el segundo, del 31 de octubre de 2002, regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior y ahora se trata de adaptarla al nuevo régimen de dependencias de las unidades administrativas aprobado por este Real Decreto.

Cambios

El Real Decreto introduce, entre otros, los siguientes cambios:

- La Subdirección General de Gestión Económica y Financiera, que estaba adscrita directamente a la Secretaría de Estado de Cultura, pasa a depender de la Subsecretaría.
- El organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura se adscribe a través de la Subsecretaría.
- A la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones corresponde el proceso de consolidación de los recursos humanos, económico-presupuestarios, técnicos y materiales dedicados en el Ministerio a tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se mantienen el mismo número de subdirecciones que hasta ahora, pues el número de subdirecciones suprimidas es de once, las mismas que se crean. Sin embargo, solo una de ellas, la Subdirección General de Cooperación Internacional, adscrita hasta ahora a la Subsecretaría, constituye una supresión en sentido efectivo. Solo se crea una subdirección general nueva, la Subdirección General de Programación, Gestión y Control



del Fondo Social Europeo, integrada en la nueva Dirección General de Planificación y Gestión Educativa. La creación de esta Dirección General supone la integración en ella de tres subdirecciones generales:

- La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
- La Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa.
- Como única Subdirección de nueva creación, la Subdirección General de Programación, Gestión y Control del Fondo Social Europeo, encargada de las funciones que se atribuyen al departamento en su condición Organismo Intermedio de las ayudas del Fondo Social Europeo en el período de programación 2014-2020.
- La supresión de la Dirección General de Política Universitaria supone que las Subdirecciones Generales que dependían de ella, excepto la de becas y ayudas, incluida en la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, pasen a depender directamente de la Secretaría General de Universidades.
- En la Secretaría de Estado de Cultura, la reordenación de las funciones en materia de promoción de la tauromaquia y los asuntos taurinos que hasta ahora correspondía desarrollar a la Subsecretaría y que tras la aprobación del real decreto corresponderá ejercer a la Dirección General de Bellas Artes, de acuerdo con su carácter de patrimonio cultural inmaterial y el régimen de protección y apoyo que esta condición exige para este sector cultural.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

REGULADOS EL PLAN ANUAL NORMATIVO Y EL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la junta de planificación y evaluación normativa.

La Ley del Gobierno contemplaba, en la redacción dada por la de Régimen Jurídico del Sector Público del 1 de octubre de 2015, la aprobación por el Gobierno de un plan normativo de carácter anual, que recogerá las iniciativas reglamentarias o legislativas que habrán de ser elevadas cada año al Consejo de Ministros para su aprobación.

Esta medida pretende asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y de evitar sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo. El Plan debe ser aprobado, previo informe de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, por el Consejo de Ministros antes del 30 de abril del año anterior a su vigencia.

Junta de Planificación y Evaluación Normativa

Además, con objeto de facilitar la necesaria participación de todos los departamentos ministeriales en el proceso de planificación y evaluación normativa, se constituye una junta interministerial, bajo la coordinación del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, constituida por las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas, de los respectivos Departamentos, unidades que aportarán su experiencia profesional en el ámbito de la producción normativa, además de su respectiva especialización sectorial. Este órgano se denominará Junta de Planificación y Evaluación Normativa.

El Real Decreto establece a su vez que, una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medios Ambiente

ASIGNACIÓN GRATUITA DE DERECHOS DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO A SEIS COMPAÑÍAS AÉREAS

- Los operadores asignados son Vueling, Alba Star, Volotea, Binter Canarias, Iberia Express y Evelop, que cumplen con el Reglamento de operar con despegue y aterrizaje en Estados de la Unión Europea, y contarán con 264.304 toneladas

El Consejo de Ministros ha autorizado la asignación gratuita e individualizada de derechos de emisión de gases de efecto invernadero procedentes de la reserva especial a cinco nuevos operadores aéreos y a un operador cuya actividad se ha visto incrementada.

En total, y para el período 2013-2016, se han asignado 264.304 toneladas para seis operadores: Vueling (por incremento de actividad) y Alba Star, Volotea, Binter Canarias, Iberia Express y Evelop por ser operadores nuevos.

El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y sector de generación eléctrica. Desde el año 2012 incluye también el transporte aéreo entre las actividades reguladas.

La normativa europea establece que una parte de los derechos de emisión que se inyectan en el mercado se han de asignar gratuitamente a las entidades reguladas, de forma que sus costes por participar en este régimen no sean excesivos. Las reglas aplicables son comunes en toda la Unión Europea.

Vuelos intracomunitarios

Conforme al Reglamento del Parlamento Europeo que rige estas cuestiones, para los años 2013 a 2016 solo quedaban incluidos en el sistema de asignación los vuelos intracomunitarios con despegue y aterrizaje en Estados de la Unión Europea. En España se han recibido seis solicitudes de estos operadores y todos reúnen las condiciones necesarias para recibir derechos gratuitos de emisión procedentes de la reserva especial.

Respecto de las emisiones de los años 2017 a 2020, el alcance del sistema está siendo redefinido por la Comisión Europea con objeto de mantener las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de aviación y preparar la aplicación de una medida de mercado mundial de cara a al año 2021.



Justicia

EXTRADICIÓN A COLOMBIA DE DOS ACUSADOS DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE UNA ABOGADA

El Consejo de Ministros ha aprobado la continuación del procedimiento de extradición de los ciudadanos colombianos Miguel Mauricio García Rubio y John Henry García Guarín, solicitada por las autoridades de Colombia para su enjuiciamiento por presuntos delitos de homicidio y secuestro de una abogada.

Los sospechosos de dichos delitos, cometidos el día 30 de mayo de 2015 en territorio colombiano, se encuentran actualmente en España en situación de prisión provisional.

Según las autoridades colombianas, García Rubio y García Guarín trataron de apropiarse de trescientos mil euros que administraba una abogada, de la que uno de los reclamados era novio. La víctima había trabajado como asesora del Consulado de Colombia en Barcelona y desempeñado el cargo de directora jurídica durante 2015 en la Cámara de Comercio Colombo-Catalana.



Justicia

EXTRADICIÓN A CHINA DE TRES NUEVOS CIUDADANOS CHINOS DETENIDOS EN LA “OPERACIÓN WALL”

- Acusados de estafa, se unen al grupo de 269 ciudadanos chinos cuya extradición fue aprobada el pasado mes de febrero

El Consejo de Ministros ha aprobado la continuación del procedimiento de extradición realizada por la República Popular China de tres de sus ciudadanos detenidos en España, acusados de estafa en el marco de la “Operación Wall”.

Los tres se encuentran en situación de prisión provisional sospechosos de los mismos delitos que afectan a otros 269 ciudadanos chinos cuya solicitud de extradición ya fue aprobada el pasado mes de febrero.

Los reclamados son sospechosos de pertenencia a una organización internacional de carácter criminal que basaba sus actividades en la estafa a ciudadanos residentes en China a través de medios de telecomunicaciones e Internet, si bien su centro de operaciones se encontraba ubicado en varias ciudades españolas.

Locales y chalets en diferentes localidades

Así, contaban con locales y chalets en diferentes localidades, desde los que iniciaron sus operaciones en marzo de 2016 mediante el establecimiento de una serie de centros de atención telefónica a través de una trama organizada y dirigida desde China. Con estos medios y la utilización de telefonía IP (Internet) suplantaban los números de llamada de origen para identificarse ante sus víctimas como policías, fiscales o jueces chinos.

Tras acusar a esas personas de algún hecho delictivo, las coaccionaban para hacerles pagar una cantidad que sirviera para eludir la acción de la Justicia. Para ello, debían ingresar distintas cantidades de dinero en cuentas pertenecientes a la organización, cuyos líderes manejaban mediante medios financieros clandestinos para mantener la propia organización y repartir los beneficios obtenidos.

El pasado mes de diciembre en el transcurso de un operativo conjunto de los Cuerpos de Policía de España y China denominado “Operación Wall”, fueron desmantelados trece centros clandestinos de estas características desde los que se habían realizado 839 estafas por valor de 120 millones de yuanes, equivalentes a más de dieciséis millones de euros. La mayor parte de los ciudadanos chinos reclamados fueron detenidos en Madrid, Alicante, Barcelona, Málaga y Zaragoza.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN DE LA OIT SOBRE LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL A LA ECONOMÍA FORMAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la Recomendación número 204 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la transición de la economía informal a la economía formal, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales, a efectos de su conocimiento.

La citada Recomendación de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal fue adoptada en Ginebra el 12 de junio de 2015. Consta de nueve partes en donde se señalan los objetivos y el ámbito de aplicación de la Recomendación, los principios rectores y los marcos jurídicos y de políticas. Asimismo, se refiere a las políticas de empleo con el objetivo de crear empleos de calidad en la economía formal, contemplando los derechos y la protección social y se centra en el cumplimiento de las normativas y el control de su aplicación, destacando la adopción de medidas apropiadas para evitar la evasión del pago de impuestos y cotizaciones sociales y el incumplimiento de la legislación laboral.

La Recomendación contempla la libertad de asociación y libertad sindical, diálogo social y papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el manejo de los datos y el cumplimiento de las disposiciones de la Recomendación.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO A ARAGÓN Y NAVARRA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar operaciones de deuda a corto plazo y a la Comunidad Foral de Navarra a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública.

Estas autorizaciones derivan de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. Aragón y Navarra incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según los informes elevados al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Las operaciones autorizadas hoy son las siguientes:

- La Comunidad de **Aragón** ha sido autorizada a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 369 millones de euros, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- La Comunidad Foral de **Navarra** ha sido autorizada a concertar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 58,8 millones de euros, que se destinan a financiar un primer tramo del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2017, fijado en un 0,6 por 100 del PIB regional.

Las autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017. Ambas Comunidades deberán supeditar las operaciones de endeudamiento que formalicen en ejecución de estas autorizaciones al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.



Educación, Cultura y Deporte

CREADA UNA COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 525 ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA EN PALOS DE LA FRONTERA

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el Ministerio de Hacienda y Función Pública; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; la Diputación Provincial de Huelva; los Ayuntamientos de Palos de La Frontera, Huelva, Moguer y San Juan del Puerto; la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés Público “525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)”.

Esta Comisión será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades y apoyo a la celebración; en particular, de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del citado programa.

La Ley de Presupuestos Generales para 2016 otorgó a esta celebración la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, por lo cual goza de los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La duración del programa de apoyo fiscal a “525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)” abarca hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Presidencia de la Comisión Interadministrativa corresponderá al presidente de la Diputación Provincial de Huelva y participarán en ella representantes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Educación, Cultura y Deporte, así como de la Junta de Andalucía, de cada uno de los Ayuntamientos, de las Universidades que también forman parte del mismo, y de la Diputación Provincial de Huelva.

Esta Diputación Provincial se encargará de la realización material de los actos y actividades que se deriven de la ejecución del programa, y, con cargo a sus presupuestos, sufragará todos los gastos del acontecimiento y administrará todas las aportaciones, subvenciones, donaciones o ingresos de carácter privado para ejecutar todas las actuaciones.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

AUTORIZADA UNA CONSULTA POPULAR EN SILLEDA (PONTEVEDRA) SOBRE EL TRASLADO DE LA CASA CONSISTORIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) la celebración de una consulta popular en relación con el traslado de la Casa Consistorial. La consulta planteada será la siguiente:

“¿Está Vd. de acuerdo en el traslado de la Casa Consistorial -Rúa Trasdeza nº 55- y demás servicios municipales ubicados en otras dependencias al edificio actualmente destinado a Casa de la Cultura?

Respuesta:

- Sí, estoy de acuerdo con el traslado
- NO, estoy en contra del traslado”.

El Consejo de Ministros ha autorizado la consulta al cumplir todos los requisitos formales y materiales que establece el artículo 71 de la Ley de Bases del Régimen Local. Se han cumplido los requisitos formales o de procedimiento, así como los requisitos materiales: asunto de competencia propia municipal, asunto de carácter local, temas de especial relevancia para los intereses de los vecinos y asunto que no es relativo a la Hacienda Local.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO PARA ESTABLECER EN SEVILLA UNA OFICINA SATÉLITE DEL PROGRAMA A400

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR) para el establecimiento de una Oficina Satélite del Programa A400 en territorio español, así como su ratificación.

El 9 de septiembre de 1998 se firmó en Farnborough el Convenio entre los Gobiernos de la República Francesa, de la República Federal de Alemania, de la República Italiana y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la creación de una Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR). Este convenio entró en vigor con carácter general el 28 de enero de 2001, España formalizó su adhesión al convenio el 7 de diciembre de 2004, y entró en vigor para nuestro país el 6 de enero de 2005.

El 20 de junio de 2012 la Junta de Supervisores de la OCCAR aprobó el establecimiento en Sevilla de una oficina satélite del Programa A400M. Este nuevo Acuerdo tiene por objeto completar el convenio de la OCCAR en algunas cuestiones concretas, principalmente en la identificación de la sede y los mecanismos de interlocución con el Gobierno español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



Energía, Turismo y Agenda Digital

ADENDAS PARA AJUSTE PRESUPUESTARIO EN DOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR TURÍSTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se autoriza al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a suscribir dos adendas a otros tantos convenios de colaboración de apoyo financiero al sector turístico entre el Ministerio y el Instituto de Crédito Oficial. Los convenios afectan a las líneas de crédito Renove Turismo 2009 (distribuida en anualidades de 2010 a 2021) y Plan Futur-E 2009 (de 2010 a 2022).

Una vez cerrado el ejercicio de 2016, se ha constatado que en ambas líneas de crédito los costes de financiación del ICO han sido inferiores a los presupuestados, por lo que la cantidad finalmente abonada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital es inferior a la cantidad máxima comprometida inicialmente en los convenios. Para poder declarar ese remanente como presupuesto no ejecutado a efectos presupuestario es necesario anularlo.

De esta manera se adecúan los compromisos adquiridos por parte del Ministerio. Se trata de un simple ajuste presupuestario que no tiene consecuencias para el desarrollo de ninguna de las dos líneas.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Jefe del Estado Mayor de la Defensa

Teniente General **D. FERNANDO ALEJANDRE MARTÍNEZ.**

Nacido en 1956 en Madrid, casado, con tres hijos, recibió el despacho de teniente de Ingenieros en 1979.

Ha estado destinado en la Brigada Paracaidista, en la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra, en la Jefatura de Estado Mayor del Mando de Ingenieros y en el Centro de Operaciones Terrestres de la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército de Tierra. Fue jefe de la Sección de Operaciones del Cuartel General de la Fuerza de Acción Rápida, coronel-jefe del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros nº 12 y asesor militar del ministro de Asuntos Exteriores. Ocupó el mando de la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército de Tierra y fue segundo jefe del Estado Mayor para Recursos del Cuartel General Aliado en Europa. Desde octubre de 2015 era segundo jefe del Mando de la Fuerza Conjunta de la OTAN en Brunssum.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en los Estados Unidos de América

D. PEDRO MORENÉS EULATE.

Nacido el 17 de septiembre de 1948 en Las Arenas (Vizcaya), es Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra y Master en Ship Management & Economic en el Bremen Institute of Shipping Economics.

Ha sido miembro del bufete de abogados marítimos AMYA, abogado de empresa en Astilleros Españoles, director de los Servicios Jurídicos de la División de Construcción Naval del INI, secretario del Consejo y de Asuntos Jurídicos de Astilleros Españoles, y de Astilleros y Talleres del Noroeste, y director comercial de la División de Construcción Naval del INI. Fue secretario de Estado de Defensa, de Seguridad y de Política Científica y Tecnológica. Ha ocupado los puestos de secretario general del Círculo de Empresarios, de presidente del Consejo de Administración de Construcción Navales del Norte y de presidente de MBDA España y de Segur Ibérica. En diciembre de 2011 fue nombrado ministro de Defensa.



Embajador de España en el Estado de Israel

D. MANUEL GÓMEZ-ACEBO RODRÍGUEZ-SPITERI.

Nacido el 5 de abril de 1956 en Málaga, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Argelia, Argentina y ante las Naciones Unidas. Fue subdirector general de Cooperación Institucional Cultural y de Comunicación en la Agencia Española de Cooperación Internacional, segundo jefe en la Embajada de España en Perú y subdirector general de África del Norte. En septiembre de 2009 fue nombrado embajador de España en la República de Guinea Ecuatorial y posteriormente, director general para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo.

Embajador de España en la República de Mali

D.MIGUEL GÓMEZ DE ARANDA VILLÉN.

Nacido el 4 de junio de 1957, es Licenciado en Derecho en ingresó en 1988 en la carrera diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Pakistán, Turquía, Irlanda, Libia, Rusia, Brasil y Australia. Fue jefe de Sección de Medio Oriente, consejero técnico en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, subdirector general de Asuntos Sociales y subdirector adjunto de la Oficina de Información Diplomática, en la que actualmente era vocal asesor de la Unidad de Internet.

Director General para Iberoamérica

D. ANTONIO PÉREZ-HERNÁNDEZ Y TORRA.

Nacido el 8 de junio de 1955 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1981 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Turquía, ante el Consejo del Atlántico Norte y Marruecos. Fue director de Asuntos Atlánticos, subdirector general de Asuntos Internacionales de Seguridad y director del Gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. En 2000 fue nombrado director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, y, posteriormente, director general de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental. En 2004 pasó a ocupar el puesto de embajador de España en Irán; en 2008, el de embajador de España en Nicaragua y, en 2011, el de embajador en Misión Especial para Asuntos Energéticos. En 2012 fue nombrado embajador de España en la República Bolivariana de Venezuela.



Directora General para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo

D^a. EVA FELICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Nacida el 9 de abril de 1965, es Licenciada en Filología Inglesa y pertenece a la Carrera Diplomática.

Ha sido consejera en la embajada de España en Egipto, subdirectora general adjunta para Oriente Medio, consejera para temas africanos en la Representación de España ante la Unión Europea y presidenta del Grupo de Cooperación con África del Consejo de la Unión europea durante la presidencia española en 2010. Actualmente era subdirectora general para el Magreb en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Defensa

Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.-

Teniente General D. RAMÓN PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ-OLEA

Nacido el 28 de agosto de 1958 en Madrid, es Licenciado en Ciencias Políticas y Sociológicas e ingresó en el Ejército en 1975.

Después de ocupar diferentes puestos en varias unidades de artillería, estuvo destinado en los cuarteles generales de las divisiones Acorazada “Brunete” y Mecanizada 1 y del Estado Mayor de la Defensa. Mandó el Grupo de Artillería de Campaña II de la Legión y el Regimiento de Artillería de Campaña 20. Posteriormente, fue subdirector de enseñanza de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Mando de Adiestramiento y Doctrina, y asesor del segundo jefe del Estado Mayor del Ejército. En 2014 fue destinado al Mando de Apoyo Logístico, donde fue director de Mantenimiento y director de Integración de Funciones Logísticas, cargo que desempeñaba en la actualidad.

Inspector General del Ejército de Tierra.-

Teniente General D. FERNANDO AZNAR LADRÓN DE GUEVARA

Nacido el 28 de febrero de 1958 en Zaragoza, ingresó en el Ejército en 1976.

Ha estado destinado en los Regimientos de Cazadores Alta Montaña “Galicia” 64, de la Guardia Real y “Barbastro” 43, en los Estados Mayores Conjunto de la Defensa y del Ejército y en el CESEDEN. Fue director de la Academia de Infantería y comandante general de Baleares. Actualmente era jefe de la Dirección de Acuartelamiento de la Inspección General del Ejército de Tierra.



Economía, Industria y Competitividad

Consejera del Banco de España.-

D^a. NURIA MAS CANAL.

Nacida el 3 de agosto de 1973, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pompeu Fabra, Doctora en Economía por la Universidad de Harvard y Máster en Economía por las universidades Pompeu Fabra y Harvard.

Después de trabajar varios años en Estados Unidos, fue asociada en el Departamento de Renta Fija de Lehman Brothers en Londres. En 2014 fue nombrada miembro del Consejo Asesor para la Sostenibilidad y el Progreso del Sistema Sanitario de la Universidad de Cataluña. Desde 2003 es profesora en el Departamento de Economía del IESE Business School, Departamento que dirige desde 2016. Además, es titular de la Cátedra Jaime Grego de Gestión Sanitaria y directora académica del Encuentro del Sector Sanitario del IESE.

